

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	365566
Número de orden de compra a modificar:	107126

Entidad compradora:	GOBERNACION DE RISARALDA
Nombre del solicitante:	Victor Manuel Tamayo Vargas
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-05-30 15:21:08

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-05-31	2023-06-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102041	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL	CDP-1155	CDP	1155
Nueva	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	CDP-2214	CDP	2214

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- MEZCLADORES MADERA PQTX500	260.0	Unidad	20023.00	CDP-1155	5205980.00
2	GSF01- SERVILLETA CAFETERIA BLANCA X 200 UND	174.0	Unidad	6523.00	CDP-1155	1135002.00
3	GSF01- AROMATICA TISANA CAJA X 20 UND	300.0	Unidad	2800.00	CDP-1155	840000.00
4	GSF01- COLADORES X UND	50.0	Unidad	15966.00	CDP-1155	798300.00
5	GSF01- JARRA 1 GALON MEZCLADOR PLASTICA	20.0	Unidad	34481.00	CDP-1155	689620.00
6	GSF01- VASO VIDRIO 12OZ 12 UNIDADES	6.0	Unidad	76667.00	CDP-1155	460002.00
7	GSF01- TERMOS BOMBA ACERO INOXIDABLE DISPENSADOR 1,9 LITROS	10.0	Unidad	95369.00	CDP-1155	953690.00
8	GSF01- SET DE CAFE (220ML) 6 PUESTOS	10.0	Unidad	115000.00	CDP-1155	1150000.00
9	GSF01- AZUCAR STICKPACK X 200 SOBRES	525.0	Unidad	9897.00	CDP-1155	5195925.00
10	GSF01- VASOS CARTON 6 ONZAS X 50 UND	300.0	Unidad	10000.00	CDP-1155	3000000.00
11	GSF01- ARO SOPORTE PARA FILTRO GRECA CAFETERA EN ALUMINIO NUEVO XUND	10.0	Unidad	42840.00	CDP-1155	428400.00

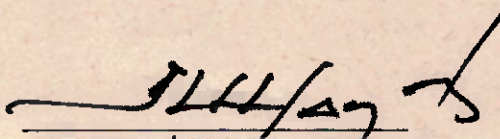
12	GSF01- GRECA CAFETERA PARA 120 TINTOS - ACERO	5.0	Unidad	1098000.00	CDP-1155	5490000.00
13	GSF01- AGUA BRISA X 600 ML X 24 UND	10.0	Unidad	42047.00	CDP-1155	420470.00
14	GSF01- LUCAFE X CUARTERON X 2500 GR	400.0	Unidad	110000.00	CDP-1155	44000000.00
15	Gravámen adicional (gran almacen)	1.0	Peso (COP)	5631350.00	CDP-1155	5631350.00


Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	MEZCLADORES MADERA PQTX500	28.00	Unidad	20023.00	CDP-2214	560644.00
Nuevo	Nuevo	GSF01- SERVILLETA CAFETERIA BLANCA X 200 UND	20.00	Unidad	6523.00	CDP-2214	130460.00
Nuevo	Nuevo	GSF01- AZUCAR STICKPACK X 200 SOBRES	30.00	Unidad	9897.00	CDP-2214	296910.00
Nuevo	Nuevo	GSF01- LUCAFE X CUARTERON X 2500 GR	12.00	Unidad	110000.00	CDP-2214	1320000.00
Nuevo	Nuevo	Gravámen adicional (gran almacen)	1.00	Unidad	187414.00	CDP-2214	187414.00

Detalle o justificación de la aclaración

En aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a la Secretaría Administrativa del Departamento, es primordial contar con los suministros específicos para cumplir con el suministro de cafetería, garantizando la efectividad de las funciones de la entidad con la finalidad de cumplir con las actividades contratadas, correspondientes a sus procesos y proyectos misionales, manteniendo una buena prestación del servicio para el cumplimiento de las funciones de la misma.


JORGE ALEXIS MEJÍA B.
 CC 18505604


Pablo Corzo
 10-00353A

Firma ordenador del gasto

Nombre: JORGE ALEXIS MEJIA B.

Documento: CC 18505604

Firma de proveedor

Nombre: Rafael Corzo

Documento: 10-003534

[Faint mirrored text and signature bleed-through from the reverse side of the page]



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador
Decreto

Versión: 3

Fecha: 12/2013

DECRETO No. 0463 DEL 18 DE MAYO DE 2023

Por medio del cual se hace un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento de Risaralda, doctor **VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS**, se le concedieron doce (12) días de su periodo de vacaciones mediante resolución No.0774 del 15 de mayo a partir del día 23 de mayo hasta el día 7 de junio y los días 8 y 9 de junio se le conceden como compensatorio por los días de la familia de acuerdo con el decreto 0336 del 11 de abril del 2023.

Por lo anteriormente expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Mientras dure la ausencia del Gobernador del Departamento, doctor **VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS**, encárguese de las funciones de Gobernador al doctor **JORGE ALEXIS MEJÍA BERMUDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.505.604 de Dosquebradas (Risaralda), actual Secretario de Hacienda del Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira, el día 18 de Mayo del 2023.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador

Vº Bº Secretaria Jurídica

Revisó: Lina M. Alzate

Elaboró: Blanca N.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ACTA DE POSESIÓN

Versión: 6

Vigencia: 02-2016

ACTA DE POSESIÓN N° 131

En la ciudad de Pereira, el día 23 de MAYO de 2023 a las 07:30 a. m.
se presentó en el despacho del SEÑOR GOBERNADOR

El (la) señor (a) JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 18.505.604 de DOSQUEBRADAS
nacido (a) en la ciudad de PALESTINA Depto CALDAS el día 21 DE ENERO DE 1966
con el fin de tomar posesión del cargo de GOBERNADOR (E), CODIGO 001-35, DEL DEPARTAMENTO DE
RISARALDA, mientras dura la ausencia del titular del cargo, Doctor Víctor Manuel Tamayo Vargas, a partir del día 23 de mayo
hasta el 12 inclusive de junio de 2023

con una asignación de _____ Gastos de Representación de _____ mensuales

Para el cual se nombró por Decreto Resolución
No. 0463 de fecha 18 DE MAYO de 2023 con carácter de ENCARGO

Libreta militar No. 18505604 Distrito No 22 de PEREIRA

Profesión ADMINISTRACION DE EMPRESAS Tarjeta Profesional 133252 Grupo Sanguíneo O+

Entidad Promotora de Salud SOS Fondo de Cesantías PROTECCIÓN

Riesgos Profesionales COLMENA Valor Estampilla Prodesarrollo _____

Sistema Pensional: Prima media
Ahorro Individual PORVENIR

Firma del posesionado (a)

Firma de quién da posesión

Firma Director de Recursos Humanos

OBSERVACIONES:

Presentó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y los documentos requeridos para la posesión

Se anexa: Decreto No. 0463 del 18 de mayo de 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

18.505.604

NUMERO

MEJIA BERMUDEZ

Apellidos

JORGE ALEXIS

Nombre



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Jorge Alexis Mejia Bermudez



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1966

PALESTINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

M

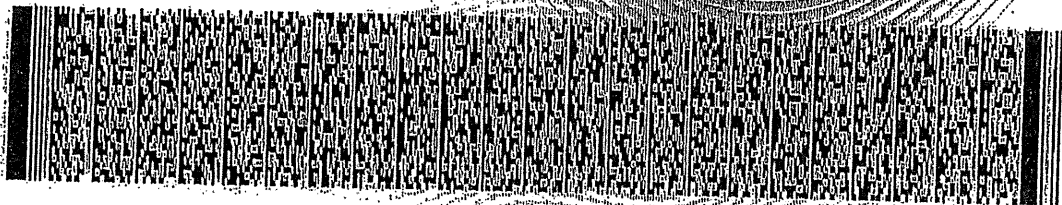
5 RH

SEXO

28-SEP-1984 DOSQUEBRADAS

FECHA Y LUGAR DE EXEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
BEATRIZ LINGIFÓ LOPEZ



A-2400100-54 150391-M-0018505604-20060824-0595506285B:02 194966391
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL